

Convocatoria

“Premio Iberoamérica Incluye 2019”

La Red Iberoamericana de Empresas Inclusivas convoca al “Premio Iberoamérica Incluye 2019” para premiar las iniciativas empresariales más innovadoras en la promoción del empleo de personas con discapacidad.

Este premio **supone un reconocimiento a aquellas empresas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su participación en el empleo.** Se valorará su creatividad, innovación y liderazgo en las políticas de diversidad laboral empresarial de acuerdo con las siguientes bases:

Primera

Podrán concurrir a este premio las empresas privadas de todos los sectores que hayan puesto en funcionamiento proyectos para promover la diversidad de la fuerza laboral. Éstas deberán estar domiciliadas en algún país iberoamericano o desarrollar sus actividades en la región.

Segunda

Cada empresa podría presentar en cada convocatoria un único proyecto que se haya desarrollado, al menos, hasta el momento de publicación de la convocatoria.

Tercera

El premio a la mejor iniciativa de inclusión laboral consistirá en una mención honorífica, la publicidad del proyecto y la presentación de este en el marco del “Foro Iberoamérica Incluye 2020”.

Cuarta

En el proceso de selección se valorará:

- Número de personas con discapacidad empleadas sobre total de la plantilla (considerando cuántas mujeres y cuántos hombres)
- El impacto social del proyecto
- Calidad y condiciones del empleo creado (condiciones salariales, tipos de contrato, nivel en la empresa y condiciones de trabajo)
- Innovación
- Participación de las propias personas con discapacidad en el proceso de inclusión laboral
- Fomento de la autonomía y del empoderamiento de las personas con discapacidad
- Resultados de sensibilización del resto de la plantilla y de la sociedad en general
- Sostenibilidad de la iniciativa

Convocatoria

“Premio Iberoamérica Incluye 2019”

Quinta

El jurado que concederá el premio estará integrado por profesionales con experiencia en el campo del empleo de personas con discapacidad.

Sexta

Las propuestas se pueden presentar aplicando a través del [Formulario de candidatura](#) on line.

Séptima

El plazo de presentación de las propuestas comenzará el **1 de julio** y finalizará el **31 de agosto de 2019**, hora local de la secretaría General de la OISS, situada en Madrid, España.

Octava

El fallo del jurado será inapelable y se notificará en el marco del “Foro Iberoamérica Incluye 2019”, que tendrá lugar en Perú en noviembre de 2019

Novena

La Red Iberoamericana de Empresas Inclusivas se reserva el derecho a difundir por los medios que estimen oportunos, las iniciativas empresariales inclusivas, citando la autoría de las mismas, así como el fallo del jurado de la concesión del premio. La Red Iberoamericana de Empresas Inclusivas podrá promover esta iniciativa como modelo de buenas prácticas de las empresas con diversidad laboral.



Convocatoria

“Premio Iberoamérica Incluye 2019”

Cómo presentar un proyecto

Para presentar un proyecto a la convocatoria del “Premio Iberoamérica incluye 2019” se deberá completar el formulario en línea desde **1 de julio hasta el 31 de agosto de 2019**, en el que se le solicitará información sobre los siguientes ámbitos:

- Nombre de la empresa
- Nombre del proyecto presentado
- País
- Página web de la empresa
- Página web del proyecto (si la hay)
- Persona de contacto:
 - Nombre y apellidos y cargo/posición
 - Email
 - Teléfono
- Sector en que trabajan
- Número de personas empleadas (total de la plantilla)
 - Número de trabajadores
 - Número de trabajadoras
- Número de personas trabajadoras con discapacidad empleadas en este proyecto
 - Número de trabajadores y trabajadoras con discapacidad empleadas, condiciones salariales, tipo de contratos, nivel de la empresa y antigüedad
- Año de inicio del proyecto
- Breve explicación del proyecto (máx. 200 palabras)
- Breve explicación del impacto social del proyecto (máx. 150 palabras)
- Breve explicación sobre la innovación en el proyecto (máx. 150 palabras)
- Breve explicación de la participación de las personas con discapacidad en el proyecto de inclusión laboral (máx. 150 palabras)
- Breve explicación de fomento de la autonomía del empoderamiento de las personas con discapacidad en el proyecto (máx. 150 palabras)
- Breve explicación de la eficacia del proyecto para la sensibilización del resto de la plantilla y de la sociedad en general (máx. 150 palabras)
- Breve explicación de la sostenibilidad proyecto (máx. 150 palabras)
- Breve explicación de grado de colaboración de la empresa con entidades públicas, organizaciones de personas con discapacidad, etc. En el marco de este proyecto (máx. 150 palabras)
- Breve explicación del potencial de transferencia del proyecto otras entidades (máx. 150 palabras)

Para cualquier consulta, puede contactarnos en sec2.general@oiss.org